

INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL 2016

1. PRESUPUESTO ASIGNADO Y MODIFICACIONES - A través de la Ley 1769 de 2015 y el Decreto 2550 de 2015 se definió el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016 para las entidades públicas del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Como unidad ejecutora 13-14-01 a la UGPP, se le asignó un presupuesto de gastos por la suma de \$159.004 millones de pesos, que presentó modificaciones presupuestales y una suspensión en el gasto originada por las medidas de austeridad en el gasto definidas por el Gobierno Nacional.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2016 – Con el transcurso de la vigencia la UGPP, tuvo que recomponer su presupuesto realizando traslados internos debidamente aprobados por el Consejo Directivo y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – DGPPN, además para cumplir con sus obligaciones laborales, pagar sentencias y para ejecutar unos recursos dados en desarrollo de un Convenio de cooperación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP realizó adiciones debidamente legalizadas, el resumen de cada modificación y el presupuesto ajustado se detallan a continuación:

Tabla 1. Modificaciones Presupuestales UGPP – 2016

RUBRO	PTO INICIAL (1)	SUSPENSIONES (2)	RES 07 (3)	RES 09 (4)	ADC CONVENIO (5)	RES 11 (6)	RES 12 (7)	RES 1104 (8)	PTO DEFINITIVO (9=1+2+3+4+5+6+7+8)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150,424	(3,382)	0	14,523	870	3,631	(0)	6,000	172,066
GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA	57,286	-	176	14,526		3,631	234		75,853
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	35,849	(1,792)		(3)			(178)		33,876
GASTOS GENERALES	54,482	(1,590)	(176)		870		(51)		53,535
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,807	-					(5.8)	6,000	8,801
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	8,580	(1,287)	0	0	0	0	0	0	7,293
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	8,580	(1,287)							7,293
TOTALES	159,004	(4,669)	0	14,523	870	3,631	(0)	6,000	179,359

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Suspensiones – Las suspensiones en el presupuesto de la Unidad, fueron el resultado de política de contención de gastos y ahorros definidos por el Gobierno Nacional, mediante la liquidación del presupuesto 2016, con la Ley 1769 de 2015 en el artículo 102 se ordenó: “...En el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se incorporará una apropiación por la suma de \$1 .000.000.000.000 para garantizar e1 resultado fiscal consistente con las metas dela regla fiscal correspondiente a la vigencia 2016.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el decreto de liquidación constituirá en cada sección presupuestal una provisión equivalente al 1% del monto total del Presupuesto General de la Nación excluyendo los recursos del Sistema General de Participaciones para cubrir posibles caídas en los ingresos. Cada sección del Presupuesto General de la Nación deberá aportar proporcionalmente. En el evento de registrarse una caída en los ingresos, respecto a los estimados en el plan financiero para 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procederá a reducir dichas apropiaciones total o parcialmente”.

De la liquidación inicial del presupuesto de la UGPP, se suspendió la suma de \$1.590 millones de pesos.

Por otra parte mediante el Decreto 378 de 2016, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, aplazó en el capítulo de gastos del Presupuesto General de la Nación la suma de \$6 billones de pesos, para todas las unidades ejecutoras, con esta decisión a la UGPP se le aplazó el 5% en el presupuesto de Servicios Personales Indirectos equivalente a la suma de \$1.7921 millones de pesos y el 15% del presupuesto de Inversión que corresponde a \$1.287 millones de pesos.

Resolución 007 – Con este traslado presupuestal la UGPP, logró cubrir la totalidad de apropiación requerida para el pago de la indemnización de vacaciones del personal retirado y que al momento de su renuncia, no hubiese disfrutado su período de vacaciones y tuviese la entidad que indemnizar este gasto, se trasladó la suma de \$176 millones de pesos del presupuesto de gastos generales.

Resolución 009 – Con esta modificación la Unidad, financió parte del faltante existente a la fecha para el pago de sus obligaciones laborales \$14.523 millones de pesos, estos recursos fueron asignados por el MHCP, los cuales se distribuyeron en los rubros de nómina deficitarios, además con esta resolución se trasladó la suma de \$3 millones de pesos, para cubrir dicho faltante.

Adición Convenio de cooperación UGPP y MHCP – La UGPP y el MHCP suscribieron el convenio de cooperación No 07 009 2016 (UGPP) y el 07 014 2016 (MHCP), con el fin de aunar esfuerzos para la implementación y puesta en marcha del sistema de presunción de ingresos de forma unificada con los sistema de información de la seguridad social, por tal razón los recursos cedidos por el MHCP, se incorporaron en el presupuesto de la Unidad ejecutora UGPP por la suma de \$870 millones de pesos.

Resolución 011 – Corresponde a la incorporación de \$3.631 millones de pesos en el presupuesto de servicios personales de nómina de la UGPP y completar el faltante originada en la liquidación inicial de presupuesto asignada por el MHCP.

Resolución 012 – Resolución aprobada por el Consejo Directivo y autorizada por la DGPPN, cuya finalidad fue el ajuste del presupuesto de nómina y de rubros cuyos saldos no se ejecutarían en su totalidad, el traslado resultante incremento la apropiación de nómina en \$234 millones de pesos y la disminuyo en la misma cuantía en los rubros de: servicios personales indirectos (\$178 millones), gastos generales (\$51 millones) y transferencias en (\$5.8 millones de pesos).

Resolución 1104 del MHCP – Con la resolución mencionada el MHCP asignó a la UGPP la suma de \$6.000 millones de pesos, con el fin de cubrir el pago de sentencias proferidas en contra de la UGPP, por demandas en reconocimiento de pensiones, costas y agencias en derecho e intereses de mora por los reconocimientos tardíos que en su momento causaron las entidades liquidadas y asumidas por la Unidad.

2. RESULTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – Con las modificaciones enumeradas y nombrando aquellas situaciones que inciden en la disponibilidad de recursos y en el ritmo de ejecución de los mismos la UGPP, alcanzó una ejecución en compromisos del 99.78%, es decir, comprometió \$178.966 millones de pesos de los \$179.359 resultantes como presupuesto definitivo.

En la ejecución de obligaciones a la fecha se cuenta con una ejecución del 93.60%, equivalentes a la suma de \$167.874 millones de pesos.

Tabla 2. Resultados Ejecución Presupuestal UGPP – 2016

RUBRO	PRESUPUESTO 2016	EJECUCIÓN DEFINITIVA - UGPP			% COMPR/ PPTO 2016	% OBLIG/ PPTO 2016
		VALOR COMPROMISOS	VALOR OBLIGADO	VALOR ORDENES DE PAGO		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	172,065	171,673	161,734	159,688	99.77%	94.00%
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	75,853	75,817	75,817	75,817	99.95%	99.95%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33,876	33,694	31,089	30,942	99.47%	91.77%
GASTOS GENERALES	53,535	53,360	46,550	44,792	99.67%	86.95%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,801	8,801	8,277	8,137	100.00%	94.05%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	7,293	7,293	6,140	5,955	100.00%	84.19%
PROY. DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	7,293	7,293	6,140	5,955	100.00%	84.19%
TOTALES	179,358	178,966	167,874	165,643	99.78%	93.60%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y TBG por áreas a 31 de diciembre de 2016.

Ejecución de compromisos – Los compromisos presupuestales de la Unidad ascendieron a la suma de \$178.966 logrando una ejecución del 99.78%, dejando sin ejecutar la suma de \$392 millones de pesos representados en \$36 millones de pesos en nómina de planta, generada en reintegros de incapacidades que devuelven la cadena presupuestal generada para pago, este valor representa el 0.020% del presupuesto definitivo.

Los restantes \$356 millones se generan en la contención de compromisos que la UGPP tuvo que realizar como aporte a las metas de ahorro establecidas con la oficina de planeación del MHCP, en desarrollo de la Directiva Presidencial No 001 sobre austeridad en el gasto, en el cual la UGPP se comprometió con un ahorro sobre el presupuesto 2016 de \$338 millones de pesos.

Ejecución de obligaciones – Las obligaciones ascendieron a \$165.643 millones de pesos equivalentes al 93.60% del total del presupuesto definitivo, logrando una ejecución acorde a las recepción de bienes y servicios.

3. EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO 2015 – La UGPP constituyó reservas presupuestales por la suma de \$840 millones de pesos, de éstas, obligo para pago la suma de \$838.8 millones de pesos, feneciendo un saldo de \$1.2 millones de pesos, la ejecución de reservas presupuestales se detalla a continuación:

Tabla 3. Ejecución Reservas Presupuestales UGPP – 2016

RUBRO	RESERVA CONSTITUIDA	META PROYECTADA		EJECUCIÓN REAL ENTIDAD		CUMPLIMIENTO DE LA META
		VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN PROYECTADA	VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	577	577	100.00%	575	100%	99.65%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	263	263	100.00%	263	100%	100.00%
TOTALES	840	840	100.00%	838	100%	99.76%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y TBG por áreas a 31 de diciembre de 2016.

De otra parte constituyó cuentas por pagar por la suma de \$14.758 millones de pesos, que muestran una ejecución del 99.51%, del total constituido, se fenecieron cuentas por pagar en la suma de \$75 millones de pesos, originados en reconocimiento de intereses pensionales de los cuales se extinguió la obligación por el fallecimiento del causante, el detalle de ejecución de cuentas por pagar se muestra a continuación:

Tabla 4. Ejecución Cuentas por Pagar UGPP – 2016

RUBRO	RESERVA CONSTITUIDA	META PROYECTADA		EJECUCIÓN REAL ENTIDAD		CUMPLIMIENTO DE LA META
		VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN PROYECTADA	VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,103	12,103	100.00%	12,030	99.40%	99.40%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2,655	2,655	100.00%	2,655	100.00%	100.00%
TOTALES	14,758	14,758	100.00%	14,685	99.51%	99.51%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y TBG por áreas a 31 de diciembre de 2016.

4. TRANSFERENCIAS – La UGPP dentro de su presupuesto de Transferencias corrientes conto, con recursos para el pago de la inscripción a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), la cual se pagó al momento de llegar la obligación del mismo, el componente grueso lo constituyen el pago de Sentencias por concepto de intereses derivados de reconocimientos pensionales, costas o agencias en derecho y acuerdos conciliatorios; el resumen de la ejecución de este tipo de gastos se resume así:

A la Unidad le fue asignado mediante la Ley 1769 y el Decreto de Liquidación 2550 de 2015 un valor de \$2.786 millones de pesos en el rubro de Transferencias Corrientes – Sentencias y Conciliaciones. En Febrero de 2016, la Unidad solicitó recursos adicionales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución de fallos en procesos judiciales contra la entidad mediante, en razón al volumen de procesos activos, para lo cual el MHCP mediante Resolución No. 1104 del 19 de Abril de 2016, “Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para vigencia fiscal de 2016” asignó recursos por valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000.000), en el rubro de Transferencias Corrientes – Otras Transferencias – Distribución, previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN.

Tabla 5. Sentencias Judiciales– 2016

DESCRIPCIÓN	VALOR	NOTAS
Apropiación Inicial	\$ 2.786.000.000,00	Corresponde únicamente a Sentencias
Ejecutado a la fecha	\$ 6.000.000.000,00	Corresponden a transferencia de recursos por el MHCP
Apropiación Vigente	\$ 8.786.000.000,00	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y TBG por áreas a 31 de diciembre de 2016.

A cierre de la vigencia 2016, la Unidad ejecutó el presupuesto del rubro de Sentencias y Conciliaciones de la siguiente manera: Intereses Moratorios; Se reportaron 966 casos para trámite de ordenación de gasto por parte de la Subdirección de Nómina de Pensionados por valor de \$6.203 millones, así:

Mes	Cantidad	Valor RP	Valor Obligado
ene	6	\$ 43.262.974,27	\$ 43.262.974,27
feb	222	\$ 1.291.536.534,25	\$ 1.222.102.896,42
mar	3	\$ 31.958.738,15	\$ 31.958.738,15
abr	1	\$ 26.657.816,00	\$ 26.657.816,00
jun	518	\$ 3.333.384.007,36	\$ 3.109.270.647,61
jul	52	\$ 291.980.469,83	\$ 267.314.288,96
ago	13	\$ 210.620.844,22	\$ 199.048.071,92
sep	11	\$ 202.011.235,81	\$ 187.430.664,49
oct	113	\$ 667.271.806,52	\$ 632.960.844,11
nov	8	\$ 56.253.201,84	\$ 41.505.864,40
dic	19	\$ 48.411.965,63	\$ 1.027.867,86
	966	\$ 6.203.349.593,88	\$ 5.762.540.674,19

Se evidencia una ejecución de obligaciones del 92,89%, en razón a que una vez comunicado el acto administrativo de ordenación de gasto, el causante (pensionado) debe allegar los documentos requeridos para el pago, cuyas gestiones se realizan de manera regular para poder ejecutar las obligaciones pertinentes.

Intereses Moratorios – Conciliaciones Se reportaron 12 casos para trámite de ordenación de gasto por parte de la Subdirección Jurídica Pensional – Grupo de Conciliaciones por valor de \$128 millones, así:

Mes	Cantidad	Valor RP	Valor Obligado
feb	3	\$ 26.569.769,69	\$ 26.569.769,69
abr	1	\$ 3.979.506,00	\$ 3.979.506,00
jun	4	\$ 71.542.507,15	\$ 71.542.507,15
jul	1	\$ 2.069.896,74	\$ 2.069.896,74
sep	1	\$ 10.518.449,95	\$ 10.518.449,95
oct	2	\$ 13.010.491,49	\$ 13.010.491,49
	12	\$ 127.690.621,02	\$ 127.690.621,02

Al presentar un 100% de ejecución de obligaciones y por tratarse de fallos judiciales de conciliación, los cuales tiene expreso cumplimiento, las gestiones realizadas son reforzadas por los abogados externos que manejan el caso, para que el causante remita la documentación pertinente y realizar el pago respectivo.

Costas Procesales: Se reportaron 190 casos para trámite de ordenación de gasto por parte de la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales por valor de \$774 millones, así:

Mes	Cantidad	Valor RP	Valor Obligado
ene	2	\$ 12.010.000,00	\$ 12.010.000,00
feb	36	\$ 117.070.419,36	\$ 101.323.840,99
mar	17	\$ 81.453.609,68	\$ 80.173.159,68
abr	1	\$ 6.435.200,00	\$ 6.435.200,00
jun	82	\$ 387.909.272,32	\$ 350.688.002,16
jul	4	\$ 2.200.886,13	\$ 1.929.939,58
sep	3	\$ 6.219.500,00	\$ 619.500,00
oct	42	\$ 152.770.024,29	\$ 129.802.248,95
nov	2	\$ 6.633.355,44	\$ 6.633.355,44
dic	1	\$ 1.326.024,05	\$ 1.326.024,05
	190	\$ 774.028.291,27	\$ 690.941.270,85

Se evidencia una ejecución de obligaciones del 89,27%, en razón a que una vez comunicado el acto administrativo de ordenación de gasto, el causante (pensionado) debe allegar los documentos requeridos para el pago, cuyas gestiones se realizan de manera regular para poder ejecutar las obligaciones pertinentes.

Procesos de Embargo La entidad tuvo que asumir 9 procesos de embargo por valor de \$1.681 millones con el fin de no afectar las cuentas bancarias utilizadas para el pago de prestaciones sociales de los funcionarios.

En conclusión, para la vigencia 2016, puede observarse, que los recursos asignados fueron ejecutados en un 100%.

5. REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.2, del Decreto 1068 de 2015, la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Se debe realizar a más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituyen las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional –DGPPN, emitió la Circular 022 de 2016 informando sobre los criterios que deben tener en cuenta los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación –PGN dentro del proceso de cierre de la vigencia fiscal 2016.

La administración del SIIF Nación, emitió la Circular 062 de noviembre 18 de 2016 cuyo asunto es “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2016 y apertura del año 2017”.

Para dar estricto cumplimiento a las Circulares 022 y 062 mencionadas; para garantizar la legalidad en la constitución de las reservas presupuestales y en aplicación de los procedimientos internos, establecidos para tal fin, la UGPP determinó como reservas presupuestales a constituir las siguientes:

No. RP	No. CDP	FECHA RP	RUBRO		VALOR DEFINITIVO DEL COMPROMISO	VALOR OBLIGADO A 31 DIC 2016	RESERVA A CONSTITUIR	NIT/CC	NUMERO ID	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	No. CONTRATO
207116	1116	42552	A-1-0-2-12	HONORARIOS	21,000,000	16,566,666	4,433,334	CC	1093215323	ARANGO JARAMILLO MARTA LILIANA	03 295 2016
235216	21616	42592	A-2-0-4-1-8	SOFTWARE	638,595,196	122,660,082	515,935,114	NIT	900210032	EVERIS SPAIN S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	03 323 2016
118016	15916	42508	C-520-1000-1	DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN INFORMÁTICA Y	230,400,000	62,400,000	168,000,000	NIT	900373414	TENENTIA ETRES SAS	03 253 2016
265916	18516	42641	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE	370,517,922	135,629,043	234,888,879	NIT	900254409	CYZA OUTSOURCING S.A	03 342 2016
TOTAL RESERVAS APROBADAS VIGENCIA 2016					1,260,513,118	337,255,791	923,257,327				

Con la decisión adoptada por el Ministerio de Hacienda de disminuir el período de transición y limitar la constitución de cuentas por pagar, la Unidad tuvo que constituir el rezago presupuestal según lo muestra el siguiente cuadro resumen:

CONCEPTO	CXP CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	CXP AUTORIZADAS DGPPN	TOTAL CXP X CONSTITUIDAS	RESERVAS AUTORIZADAS UGPP	* CXP CONSTITUIDA COMO RESERVA	TOTAL RESERVAS CONSTITUIDAS	TOTAL REZAGO CONSTITUIDO
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=4+5)	(7=3+6)
UGPP - GESTIÓN GENERAL -131401	2,230,900,237	3,528,504,736	5,759,404,973	923,257,327	6,601,811,980	7,525,069,307	13,284,474,280
GASTOS DE PERSONAL	147,036,760	939,218,669	1,086,255,429	4,433,334	1,639,004,917	1,643,438,251	2,729,693,680
GASTOS GENERALES	1,757,631,117	1,420,498,354	3,178,129,471	750,823,993	4,622,862,370	5,373,686,363	8,551,815,834
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,896,544	523,895,940	663,792,484	-	-	-	663,792,484
INVERSIÓN	186,335,816	644,891,773	831,227,589	168,000,000	339,944,693	507,944,693	1,339,172,282

Las decisiones adoptadas y la trazabilidad de la gestión realizada por la Unidad se encuentran soportadas en la Resolución 041 de 2016 y su posterior ajuste.

6. CUMPLIMIENTO META DE AHORRO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2016 – Como se mencionó en apartes de este informe la UGPP, realizó contención de gastos y logró ahorros por la suma de \$356 millones de pesos, inmovilizando recursos por \$181 millones de pesos en Servicios Personales Indirectos y por la suma de \$175 millones en gastos generales.

Sin embargo el ahorro total de la UGPP, comparado con la ejecución 2015, en los rubros específicos de los que trata la Directiva Presidencial 001, ascienden a la suma de \$563 millones de pesos, que sumado a los \$356 millones de contención da un total de gastos disminuidos en los ítems evaluados por la suma de \$919 millones de pesos.

Tabla 6. Ahorros Directiva Presidencial 001 UGPP – 2016 vs 2015

RUBRO EVALUADO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2016	COMPROMISOS			AHORROS	
	2014	2015	2016	2015 - 2014	2016 - 2015
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	352	33	15	(319)	(18)
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,098	902	1,094	(196)	191
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10	11	13	1	2
TELEFONIA	563	397	286	(167)	(111)
SERVICIOS PÚBLICOS	621	726	805	106	79
SUSCRIPCIONES	1	10	-	9	(10)
HORAS EXTRAS	12	15	10	3	(5)
INDEMNIZACION POR VACACIONES	406	263	193	(144)	(69)
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	38,449	34,320	33,697	(4,129)	(623)
TOTAL AHORROS 2015 - 2016	41,512	36,676	36,113	(4,836)	(563)

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y Evaluación definitiva austeridad en el gasto 2016.

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO: EDSON E ROJAS BAYONA